

*(Cotejar durante su presentación)*

**INTERVENCIÓN DE S.E. FERNANDO CARRERA CASTRO  
MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES DE GUATEMALA EN EL DEBATE ABIERTO  
DEL CONSEJO DE SEGURIDAD DE NACIONES UNIDAS**

**LA MUJER, LA PAZ Y LA SEGURIDAD:  
VIOLENCIA SEXUAL EN LOS CONFLICTOS ARMADOS  
NUEVA YORK, 24 DE JUNIO DE 2013**

Señor Presidente:

Es para mí un gran gusto y un honor encontrarme de nuevo participando en un debate abierto del Consejo de Seguridad.

Mi presencia en esta ocasión obedece a varias razones. Primero, es una señal clara de nuestro continuo respaldo a este foro. En segundo lugar, responde a su amable y oportuna invitación personal, Ministro Hague, adelantada hace ya varios meses, cuando nos reunimos en Londres para conversar sobre diversos temas multilaterales de mutuo interés para el Reino Unido y Guatemala. Tercero, subraya la importancia del tema, que también fue abordado durante nuestra Presidencia del Consejo en octubre del año pasado al emitirse la Declaración Presidencial 2012/23. En cuarto lugar, debo indicar que en mi vida profesional siempre me ha preocupado el grave fenómeno de la violencia contra las mujeres en general, y cómo éste incide sobre el desarrollo económico y social en todos los órdenes. Dicha violencia, vinculada en gran medida con la impunidad derivada de una débil institucionalidad del estado de derecho, seguramente será materia, entre otros aspectos, de los debates sobre la agenda de desarrollo post-2015 que llevaremos a cabo en la Asamblea General. Por último, debo indicar que el Presidente Otto Pérez Molina considera el combate a la violencia contra las mujeres una prioridad absoluta de su gobierno. Si no erradicamos la violencia de género no habrá seguridad y paz en Guatemala, ni en ningún país en el mundo.

Antes de proseguir, quisiera agradecerle, señor Presidente, por la Nota Conceptual que hizo circular entre nosotros, y reconocer las cuatro presentaciones escuchadas, incluyendo aquellas del Secretario General Ban ki-moon y de la señora Zainab Bangura. También

agradecemos la nota de la Secretaría,<sup>1</sup> y testimoniamos nuestro reconocimiento a las Misiones de India y Ruanda por haber organizado los debates sobre este tema durante sus presidencias, en noviembre de 2012 y abril de 2013, respectivamente.

Señor Presidente,

La violencia sexual en situaciones de conflicto armado es un fenómeno inaceptable, un crimen de lesa humanidad, y una afrenta a la conciencia global expresada en las acciones de este Consejo y de todos los organismos de las Naciones Unidas. Ha sido objeto de numerosos debates, declaraciones presidenciales y resoluciones aquí en esta sala. Su abordaje se ha ido construyendo sobre la premisa medular de la Resolución 1325 (2000): sin la seguridad de las mujeres, no se puede lograr una paz duradera. Se continuó con las resoluciones 1820, 1888 y 1960, y hoy se culminó con la adopción de otra resolución para ampliar el marco conceptual de la lucha contra ese flagelo. Asimismo, se han adoptado políticas concretas, incluyendo la creación del cargo que hoy ocupa la señora Bangura, el envío de expertos a numerosas operaciones de mantenimiento de la paz, y otros. Sin embargo, el fenómeno persiste, como tristemente lo hemos observado recientemente en casos como Siria, Mali, la República Centroafricana y la República Democrática del Congo. En otras palabras, el Consejo actúa, pero, sin menospreciar el valor de nuestra actitud pro-activa, debemos reconocer que nuestro impacto concreto sigue siendo relativamente modesto. Cabe, entonces, hacerse la pregunta: ¿qué más podemos hacer para que se instrumenten a cabalidad nuestras decisiones?

Una línea promisorio se encuentra en insistir más con los Estados para que éstos realicen con carácter prioritario, reformas al estado de derecho y refuercen la capacidad de las instituciones nacionales, incluyendo los sistemas de justicia civil y militar para hacerle frente a la violencia sexual en situaciones de conflicto o post-conflicto, y luchar contra la impunidad de aquellos que cometen este tipo de delitos.

Es igualmente crucial actuar sobre la situación actual, donde la mayoría de las víctimas de estos crímenes se enfrentan a un muro de impunidad. Debemos actuar para que se conozca la verdad y el sufrimiento de las mujeres, y para que los perpetradores rindan cuentas de sus actos. Conocer la verdad, realizar acciones para alcanzar la justicia, y promover la reconciliación, son actos mínimos que debemos realizar para recuperar y restablecer la dignidad de las víctimas.

Nuestro propio conflicto interno quedó superado hace más de 15 años, pero aún existen cientos de víctimas de la violencia sexual perpetrada por diversos actores armados. Dichosamente, y como ya he indicado anteriormente, la prevención de la violencia contra la mujer es hoy un tema prioritario para el Estado de Guatemala. En años recientes se aprobó

---

<sup>1</sup> A/67/792-S/2013/149 del 14 de marzo, 2013.

una Ley contra el Femicidio y otras formas de violencia contra la mujer, así como la Ley contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas, permitiendo la reforma de varios delitos del Código Penal guatemalteco. Asimismo, como una medida enfocada a promover el acceso de mujeres víctimas de violencia a la justicia, se establecieron varios programas en el organismo ejecutivo y en el judicial dedicados a erradicar la impunidad que afecta a las mujeres. En ese sentido, tanto nuestro Ministerio de Gobernación, el Ministerio Público y los juzgados y tribunales de justicia, con el apoyo técnico y financiero de diversas agencias bilaterales y del Sistema de Naciones Unidas, han fortalecido su capacidad de persecución penal de los delitos asociados con la violencia contra las mujeres.

Tal como ocurrió en Guatemala, abordar la violencia sexual en situaciones de conflicto o post-conflicto debe reflejarse en forma de disposiciones concretas en los acuerdos de paz, sobre todo en lo que atañe a la seguridad y la justicia de transición. Apoyamos que el Consejo promueva procesos de paz y reconciliación, y acuerdos de finalización de conflictos, que aborden dicha problemática de manera explícita, favoreciendo con ello el respeto por la dignidad de las víctimas.

Por último, Guatemala apoya decididamente la eliminación de obstáculos para el acceso de las mujeres a la justicia en situaciones de conflicto y posteriores al conflicto. Ese fue uno de los temas de la Declaración Presidencial que se emitió bajo nuestra Presidencia del Consejo de Seguridad en octubre del año pasado. También en esa Declaración, como parte de la lucha contra la impunidad frente a la violencia sexual, se condenaron firmemente todas las violaciones del derecho internacional aplicable cometidas contra mujeres y niñas en conflictos armados y situaciones posteriores a conflictos.

En conclusión, no podemos permanecer impasibles ante la violencia sexual en todas sus categorías como motor o consecuencia de los conflictos armados. Es un fenómeno que debemos combatir con todos los medios a nuestro alcance, no tan solo haciendo conciencia sobre su magnitud, alcance y características, si no adoptando acciones concretas para atacarlo de manera decisiva.

Muchas gracias, señor Presidente.